

Serie Debate Público Nº 65



SITUACIÓN de la
TRANSPARENCIA
y acceso a información en el sector
HIDROCARBUROS

ANÁLISIS DE PORTALES WEB



Director: Juan Carlos Núñez V.

Coordinador General: Wáldo Gómez R.

Elaboración: Sandra Sánchez C.

Raúl Velásquez G.

Edición: Jorge Jiménez J.

Dirección: Edificio Esperanza,
Av. Mcal. Santa Cruz 2150, Casilla 5870

Telefax: (591-2) 2125177 – 2311074

E-mail: fundajub@entelnet.bo

Con apoyo de:



Contenido

Presentación	5
1. Consideraciones generales sobre transparencia y acceso a información	6
2. Marco legal de transparencia en Bolivia	9
2.1. Nivel nacional.....	9
2.2. Nivel subnacional.....	12
3. Metodología de evaluación	14
3.1. Objetivo.....	14
3.2. Indicadores.....	14
3.3. Portales webs evaluados.....	14
3.4. Periodo de evaluación.....	15
4. Situación de la transparencia en las industrias extractivas.....	16
5. Conclusiones	29
6. Recomendaciones.....	33

Presentación

En Bolivia, a partir de 2015, se promovió la extracción intensiva de recursos no renovables, como los hidrocarburos, esto al haber incluido dentro de áreas reservadas para la exploración y explotación a 22 zonas ecológicas protegidas del país, las cuales deberían haber sido las últimas áreas en formar parte de esa lista; por tanto, parecería que la apuesta de generación de ingresos, a mediano y largo plazo, nuevamente se focaliza en la exploración y explotación de hidrocarburos.

En ese sentido, la transparencia y acceso a la información pública constituyen principios fundamentales para una buena gobernanza del sector hidrocarburífero; adicionalmente, una gestión transparente genera confianza en la población, con lo que se reducen los posibles conflictos sociales por falta de información en su gestión, se previene la corrupción de sus autoridades y contribuye a desarrollar una adecuada promoción, control y uso de los recursos hidrocarburíferos que pertenecen a todos los bolivianos.

De esta manera, la transparencia y acceso a la información por parte de las diferentes instituciones del Estado boliviano involucradas en la gestión del sector hidrocarburos están relacionadas directamente con la capacidad de estas instituciones de poner a conocimiento público diferentes datos, documentos, políticas y procesos de toma de decisiones que hacen a su labor diaria en el marco de sus competencias, posibilitando que la sociedad civil ejerza su derecho humano fundamental de acceso a la información pública, a la participación y al control sobre la gestión de uno de los sectores económicos más importantes de Bolivia.

El presente documento describe un estado de situación de la transparencia y acceso a la información ante la sociedad de las empresas públicas o empresas con mayoría de capital público que juegan diferentes roles en la gestión hidrocarburífera y el gasto de la renta petrolera. Para el efecto, se presenta un relevamiento de información de los portales web de estas instituciones, organizada en un conjunto de indicadores en las siguientes áreas: a) Cumplimiento de la normativa legal; b) Información sobre la gestión del sector, c) Recaudación y distribución de la renta y d) Control del gasto de la renta petrolera.

A través de este reporte, se busca dar seguimiento al cumplimiento de estos principios fundamentales por parte del Estado, evaluando la existencia de políticas de transparencia y acceso a la información y la forma en que éstas se implementan, ello con el objetivo de apoyar en la mejora continua de instrumentos y políticas que propicien un mayor acercamiento de la gestión de los hidrocarburos a los ciudadanos, fomentando el aumento de la información que éstos reciben de las diferentes empresas, tanto sobre la propia situación de las mismas, como sobre las actividades que realizan para la sociedad boliviana.

La promoción de la transparencia y el acceso a la información pública es una línea de trabajo de Fundación Jubileo, en procura de promover una mejor gestión pública, pero también para cualificar la participación social que permita una acertada exigibilidad de derechos, para la construcción de una sociedad más justa y fraterna.

1.

Consideraciones generales sobre transparencia y acceso a información

El sector hidrocarburífero continúa siendo uno de los pilares de la economía global, en un contexto mundial que demanda una alta capacidad financiera, técnica e intelectual; por ello, la transparencia juega un papel esencial en generar confianza entre los diferentes actores públicos, privados y sociedad civil, interesados y preocupados por el desarrollo del sector y su aporte a la generación de excedentes que permitan diversificar la economía, con impactos en mejorar las condiciones sociales y económicas del país.

De esta manera, la transparencia y acceso a la información hacen posibles otros derechos tales como la participación en espacios de decisión, vigilancia y rendición de cuentas, contribuyendo a que la sociedad civil sea parte activa de las políticas públicas y además al contar con información veraz, confiable, oportuna y comprensible podrán velar por sus derechos, asegurar la implementación de adecuados estándares financieros, técnicos, sociales y ambientales en la industria y controlar las acciones del Estado y de las empresas relacionadas con éste.

En la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de Bolivia, promulgada el año 2009, se conceptualiza a la transparencia como “...un diálogo auténtico y responsable entre el gobierno y la sociedad que se desarrolla en un ambiente ético y de confianza, para establecer compromisos orientados al logro del bienestar común y que como proceso demanda cambios políticos, sociales e institucionales”. Los componentes para impulsar la transparencia de acuerdo con esta norma son los siguientes:

- Acceso a la información: Como derecho fundamental de las personas a conocer el manejo de lo público, que permite a los ciudadanos saber acerca del destino y uso de los recursos públicos, constituyéndose en un instrumento de participación ciudadana.
- Control social; Es el mecanismo de seguimiento y participación activa de toda persona individual o colectiva en los procesos, acciones y resultados que desarrollan las instituciones de Bolivia para el logro de sus objetivos.
- Ética pública: Principios, valores y conductas que se promueven en los servidores públicos para el desarrollo de una gestión pública más plena y armónica.
- Rendición pública de cuentas: Es la acción de toda institución de poner a consideración de la ciudadanía los resultados obtenidos en la gestión así como el cumplimiento de compromisos asumidos con la sociedad en general.
- Corrupción: Es el requerimiento o la aceptación, el ofrecimiento u otorgamiento, directo o indirecto, de un servidor público, de una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad, a cambio de la acción u omisión de cualquier acto que afecte a los intereses del Estado.

En síntesis, la transparencia es la capacidad de los organismos públicos para dar a conocer información, datos, documentos, políticas y procesos de toma de decisiones e incluir la posibilidad de verificar su exactitud por los ciudadanos y denunciar posibles hechos de corrupción. Asimismo, se convierte en un medio para que los ciudadanos puedan ejercer el derecho de acceso a la información pública y a la participación en la construcción de políticas públicas.

De esta manera, el ciclo de transparencia estaría dado por:



En el ámbito de la industria extractiva, la cual administra montos significativos de dinero, se requiere la implementación de políticas de transparencia y acceso a la información al interior de las instituciones que tienen a su cargo la gestión de estos recursos no renovables, para generar confianza en su gestión, reduciendo posibles conflictos sociales por falta de información, previniendo la corrupción de sus autoridades y contribuyendo a desarrollar una adecuada promoción, control y uso de los recursos que pertenecen a todos los ciudadanos del país.

En ese sentido, de acuerdo con el Director Ejecutivo de Transparencia por Colombia, Lic. Andrés Hernández, las áreas neurálgicas que hacen a la gestión del sector extractivo que deben desarrollar con mayor preponderancia políticas de transparencia y acceso a la información son:

a) Respecto a la cadena de valor del sector extractivo:



b) Entidades públicas o que cuentan con capital público inmersas directa o indirectamente en el sector extractivo:



c) Entidades públicas que ejecutan la renta derivada del sector extractivo:



d) En cuanto al proceso de toma de decisiones para el uso de la renta:



2.

Marco legal de transparencia en Bolivia

2.1 Nivel nacional

Un gran paso fue la inclusión de varios preceptos sobre transparencia, acceso a la información y control social en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), promulgada el año 2009¹, descritos a continuación:

El Estado garantiza el derecho a la comunicación y el derecho a la información.

En cuanto a la gestión pública se establece que el Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad (...), transparencia, responsabilidad, entre otros para vivir bien. Asimismo, se obliga a los servidores públicos a rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.

Se establece el acceso a la información como un derecho civil donde la información a la que debe acceder la sociedad debe ser transparente, completa, veraz, adecuada y oportuna.

Promueve la participación de la sociedad civil organizada en el diseño de las políticas públicas, ejerciendo control social en todos los niveles del Estado y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.

Con relación específica al sector hidrocarburos, se dispone que la gestión y administración de los recursos naturales se realizará garantizando el control y la participación social en el diseño de las políticas sectoriales.

En la Constitución boliviana se establecen los preceptos legales generales necesarios para desarrollar una gestión pública transparente y cuyo acceso a la información promueva la participación de la ciudadanía en el desarrollo de políticas públicas, además de permitirle ejercer el control social a la gestión pública², en todos los niveles del Estado, con principios de independencia y autonomía.

Después de la aprobación del texto constitucional, se promulgó la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, con la finalidad que contar con instrumentos orientados a la prevención, investigación, transparencia, acceso a la información y sanción de actos de corrupción; posteriormente, se presentaron diversos proyectos de ley³ que buscaban regular la transparencia en la gestión pública con mayor detalle que las existentes, pero

1 Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, febrero de 2009, ver artículos: 8, 21, 241, 242 y 351.

2 Con la promulgación de la Ley de Participación y Control Social (Ley N° 341 de 5 de febrero de 2013) se define el marco general de la participación y control social, sus fines, principios, atribuciones, derechos, obligaciones y formas de su ejercicio; que permiten a la sociedad civil denunciar actos irregulares, promover el procesamiento y exigir el cumplimiento de resoluciones en contra de autoridades, servidores públicos ante autoridades competentes; identificar y denunciar hechos de corrupción, falta de transparencia y negación de acceso a la información ante las autoridades competentes, entre otros.

3 http://www.la-razon.com/la_gaceta_juridica/Transparencia-Acceso-Informacion-Publica_0_1871812888.html
<http://www.paginasiete.bo/ideas/2016/5/29/transparencia-acceso-informacion-buen-gobierno-97959.html>

estas propuestas no se consolidaron en ninguna disposición emitida por el Órgano Legislativo. Otra norma vigente es el Decreto Supremo N° 28168, promulgado el 17 de mayo de 2005, previo a la promulgación de la CPE, el cual tiene por objeto el acceso a la información, como derecho humano de toda persona y la transparencia en la gestión del Poder Ejecutivo.

Adicionalmente, se dispone de algunas normas del Nivel Central que promueven la transparencia de la gestión pública y el acceso a la información que abarcan todas las instituciones públicas de los niveles nacional y subnacional, y también tratan el sector hidrocarburífero en específico, las mismas son descritas a continuación.

Norma	Objeto	Principales características relacionadas con transparencia
Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17 de mayo de 2005	Establece los principios, las normas y los procedimientos fundamentales que rigen en el sector hidrocarburífero.	<p>La transparencia es un principio del régimen de hidrocarburos que obliga a las autoridades responsables del sector a conducir los procedimientos administrativos de manera pública, asegurando el acceso a la información a toda autoridad competente y personas individuales y colectivas que demuestren interés.</p> <p>Asimismo, obliga a las autoridades a cumplir y hacer cumplir la presente ley aplicando de manera correcta los principios, objetivos y políticas del sector, y a que rindan cuenta de su gestión de la forma establecida en las normas legales aplicables. Este principio también obliga a las empresas del sector hidrocarburífero que operan en el país a brindar sin restricción alguna la información que sea requerida por autoridad competente.</p>
Decreto Supremo N° 28168 del 17 de mayo de 2005	Tiene por objeto garantizar el acceso a la información, como derecho humano de toda persona y la transparencia en la gestión del Poder Ejecutivo.	<ul style="list-style-type: none"> - Se aplica a todo el Poder Ejecutivo, empresas y sociedades del Estado y sociedades con participación mayoritaria estatal. - Establece que la información de publicación obligatoria es la siguiente: el presupuesto, nómina de servidores, POA, reportes anuales de ejecución presupuestaria, datos de contratos de bienes, obras y servicios. - Regula excepciones para negar información cuando ésta se encuentre clasificada como secreta, reservada o confidencial. - Las personas pueden acceder a la información pública de manera directa a partir de páginas electrónicas y otros medios de difusión; y de manera indirecta a través de la Unidad de Información de las Máximas Autoridades Ejecutivas que se habilitarán. - Toda entidad pública debe adoptar medidas administrativas que garanticen y promuevan la transparencia y el acceso a información.
Ley de Desarrollo Sostenible N° 3740 de 31 de agosto de 2007	Ley de Desarrollo Sostenible del Sector Hidrocarburos.	<ul style="list-style-type: none"> - YPFB publicará semestralmente y con carácter oficial, en su página web institucional, toda la información referida a los costos recuperables y al cálculo realizado para la determinación de la participación de YPFB y de las empresas en los beneficios de la actividad de hidrocarburos. Posteriormente, se desglosa la información que debe ser publicada a nivel de campo. - Hasta el 31 de marzo de cada año, YPFB debe publicar el nivel de reservas certificadas existentes en el país al 1 de enero de ese año.

Norma	Objeto	Principales características relacionadas con transparencia
Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009	Establece la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, así como las atribuciones de la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente y de las ministras y ministros; y define los principios y valores que deben conducir a los servidores públicos, de conformidad con lo establecido en la CPE.	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los ministerios del país deben contar con una unidad de transparencia encargada del acceso a la información pública, promover la ética en los servidores públicos y velar porque las autoridades cumplan con la rendición de cuentas, la emisión de estados financieros, informes de gestión, memorias anuales, entre otros.
Decreto Supremo N° 214 de 22 de julio de 2009	Aprueba la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, con la finalidad que contar con instrumentos orientados a la prevención, investigación, transparencia, acceso a la información y sanción de actos de corrupción.	<ul style="list-style-type: none"> - Todas las entidades e instituciones que pertenecen a los cuatro Órganos del Estado Plurinacional de Bolivia, así como las entidades territoriales autónomas, deben trabajar por la transparencia en sus instituciones y para prevenir y sancionar actos de corrupción, en el marco de la política definida. - El Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción es responsable de la implementación, coordinación, seguimiento y evaluación de la ejecución del Decreto Supremo. - La Política Nacional de Transparencia está compuesta por cuatro ejes: i) Fortalecimiento de la participación ciudadana; ii) Fortalecimiento de la transparencia en la gestión pública y el derecho al acceso a la información; iii) Medidas para eliminar la corrupción y iv) Mecanismos de fortalecimiento y coordinación institucional.
Ley de Participación y Control Social N° 341 de 5 de febrero de 2013	Establecer el marco general de la Participación y Control Social	<ul style="list-style-type: none"> - La transparencia es un principio fundamental de la norma, y establece que se debe realizar un manejo honesto y adecuado de los recursos públicos, así como la facilitación de información pública desde los Órganos del Estado y las entidades privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, de forma veraz, oportuna, comprensible y confiable. - Es obligación del Estado respecto a la participación y control social: el actuar con transparencia y realizar periódicamente procesos de rendición pública en el marco del plan estratégico institucional y la planificación operativa anual. La difusión del informe de rendición deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de quince días calendario a la realización del acto. - La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado. Asimismo, las empresas privadas que prestan servicios públicos o administran recursos fiscales, rendirán cuentas y realizarán evaluaciones públicas sobre la calidad de sus servicios.

Norma	Objeto	Principales características relacionadas con transparencia
Ley de la Empresa Pública N° 466 de 26 de diciembre de 2013	<p>I. Establece el régimen para las empresas estatales, estatales mixtas, mixtas y empresas estatales intergubernamentales para que con eficiencia y transparencia apoyen al desarrollo económico y social del país.</p> <p>II. Constituir el Consejo Superior Estratégico de las Empresas Públicas (COSEEP).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las empresas públicas están obligadas a publicar información referida a su gestión en medios de comunicación escrita, electrónica y audiencias de rendición pública de cuentas, así como implementar otros mecanismos que permitan transparentar su gestión empresarial. - El control social de las empresas públicas deberá sujetarse a los establecido en la CPE, Ley N° 341, de Participación y Control Social y demás normativa aplicable, y será ejercido para promover la gestión transparente, flexible y gerencial de las empresas públicas. - Son empresas públicas nacionales estratégicas: YPFB, Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos. Son empresas estatales mixtas: YPFB Refinación S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte. Son empresas mixtas Gas Trans Boliviano S.A., YPFB Andina S.A. y Empresa Transierra S.A. (luego de recuperar al menos el 51% de acciones). - El COSEEP es la máxima instancia de definición de políticas, estrategias y lineamientos generales para la gestión empresarial pública, está conformado por el Ministro de la Presidencia, Ministro de Planificación del Desarrollo y Ministro de Economía y Finanzas Públicas.
Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social N° 786 de 10 de marzo de 2016	Aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, establece la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento.	<ul style="list-style-type: none"> - El Pilar 11, Soberanía y transparencia en la gestión pública, incluye como una de sus metas lograr una gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción. - Sobre la misma línea, plantea entre sus actividades, para consolidar esa meta, consolidar la rendición pública de cuentas con participación efectiva de la sociedad civil e institucionalización del control social. Además de implementar tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública.
Ley de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción N° 974 de 4 de septiembre de 2017	Regular el funcionamiento de las Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y su coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.	<ul style="list-style-type: none"> - Se establece como competencia concurrente la gestión de la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción a dichas unidades, que deberán implementarse en todas las entidades y empresas públicas⁴, así como toda entidad en la cual el Estado tenga participación accionaria, se exceptúa a entidades desconcentradas y aquellas entidades descentralizadas con un presupuesto menor a 10 millones de bolivianos. - Entre sus principales funciones relacionadas a la transparencia y acceso a la información están: Promover e implementar planes, programas, proyectos y acciones de transparencia; desarrollar mecanismos para la participación ciudadana y el control social; velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros; asegurar el acceso a la información pública, exigiendo la otorgación de información de carácter público.

Fuente: Elaboración propia con base en normativa existente.

2.2. Nivel subnacional

Para el análisis de normatividad legal del nivel subnacional se tomó en cuenta a los departamentos beneficiarios de regalías, y se relevó la información a partir de notas de solicitud de información que fueron cursadas a las asambleas legislativas departamentales y a los gobiernos autónomos departamentales en las cuales se requería información sobre normas emitidas que garanticen o promuevan la transparencia y acceso a la información en estas entidades subnacionales. Al respecto, sólo se obtuvo la respuesta de la Asamblea Legislativa Departamental de Chuquisaca, el Gobierno Autónomo de Chuquisaca y la Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba.

⁴ Corresponde a toda institución pública: Poderes Ejecutivo y Legislativo del Nivel Central, empresa pública que administre recursos del Estado, Entidades Territoriales Autónomas y Órgano Judicial, Electoral, Tribunal Constitucional, Ministerio Público, Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado, Defensoría del Pueblo y universidades públicas autónomas.

En la siguiente tabla se muestra la información que fue recopilada sobre las normas referentes a transparencia y acceso a la información aplicadas a nivel subnacional:

Norma	Objeto	Principales Características relacionadas con la Transparencia
Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Baez" N° 031 de 19 de julio de 2010	Regular el régimen de autonomías por mandato de la CPE y las bases de la organización territorial del Estado.	- La transparencia es uno de los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas, estableciendo que los órganos públicos del Nivel Central del Estado y de las entidades territoriales autónomas facilitarán a la población en general y a otras entidades del Estado el acceso a información pública en forma veraz, oportuna, comprensible y confiable.
Resolución del Gobierno Autónomo de Chuquisaca sobre administración gubernamental CH/N° 018	Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.	- El Reglamento norma la organización y funciones de la Dirección de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, estableciendo principios, mecanismos, lineamientos y procedimientos en los que desarrollarán sus funciones. - Se establecen como instrumentos de transparencia en la gestión: un portal web de información pública; un sistema de archivo institucional; un sistema de recepción de correspondencia que facilite conocer el estado de solicitudes o trámites y políticas de difusión de información. Para cada instrumento se define sus características de implementación.
Resolución de la Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba N° 006/10	Regula la organización y funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental.	Dentro de las áreas temáticas de las comisiones que conforman la Asamblea se encuentra la Comisión de Desarrollo Institucional, Administrativa y de Transparencia, la cual conoce y resuelve casos relacionados a transparencia, corrupción y acceso a información.

Existe un marco normativo general para todas las entidades territoriales autónomas que marca como principio fundamental la transparencia y acceso a la información hacia la población. Por otro lado, el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca cuenta con un reglamento interno de transparencia; en tanto que la Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba tiene una comisión que trata casos relacionados con transparencia, corrupción y acceso a información.

Por su parte, la Asamblea Legislativa Departamental de Chuquisaca informa que no cuenta con la emisión de normas relacionadas a la transparencia; pero afirma que el acceso a información se garantiza de acuerdo con el artículo 24 de la CPE.

Finalmente, durante la gestión 2017 se creó un Consejo de Departamentos Productores de Energía e Hidrocarburos (CODEPHI), como una instancia que representa los intereses de los departamentos que lo integran ante el Estado, en el ámbito de coordinación, y con el fin de incentivar el desarrollo integral y sustentable de los hidrocarburos.

Esta instancia, publica en su portal web información estadística del sector, como la producción nacional mensual, por producto, por departamento, exportaciones y ventas al mercado interno, cotizaciones de precios internacionales, entre otros; por lo que constituye una iniciativa de la transparencia importante para resaltar y potenciar a futuro.

3.

Metodología de evaluación

En el presente estudio, la transparencia es concebida como el mecanismo de las instituciones relacionadas con el sector hidrocarburos para poner a conocimiento público información sobre la gestión de estos recursos, disponible en sus respectivos portales web. En el caso del acceso a información, se traduce en el derecho que tiene toda persona a obtener información sobre la gestión del Estado a través de las diferentes herramientas desarrolladas por las entidades en sus portales web.

Dado que los portales web son continuamente modificados, en el presente documento se observa el estado de situación de la información que éstos poseen durante un determinado periodo.

3.1 Objetivo

El objetivo es evaluar el cumplimiento de la normativa nacional sobre transparencia y acceso a información y, por otro lado, la existencia de información necesaria sobre la gestión de los hidrocarburos, la recaudación y gasto de la renta, a través de la revisión de los portales web de las diferentes entidades relacionadas con el sector hidrocarburos que permita definir una línea base sobre la eficiencia en la transparencia y acceso a información, para desarrollar, posteriormente, propuestas de mejores prácticas en este ámbito que permitan a la sociedad civil ejercer una verdadera participación y control en las políticas del sector y uso de la renta petrolera, velando porque dicha industria se constituya en el motor del desarrollo del país.

3.2 Indicadores

Tomando en cuenta las áreas neurálgicas que hacen a la gestión del sector extractivo que deben desarrollar con mayor preponderancia políticas de transparencia y acceso a información, citadas precedentemente, se desarrollaron tablas con indicadores que evalúan, por un lado, el cumplimiento de preceptos normativos generales de transparencia en las instituciones relacionadas directamente con el sector y, por otro lado, la información específicamente relacionada con la gestión del sector hidrocarburos, la recaudación y distribución de la renta y el gasto de la renta petrolera.

En las tablas de evaluación sobre el cumplimiento de la normativa a nivel general se presenta la palabra “Sí” en caso de que la información se encuentre, “No” si no existe información dentro de los parámetros definidos, y “Parcial” si la información se encuentra incompleta.

En el caso de las tablas de evaluación sobre la gestión de los hidrocarburos, recaudación de la renta y gasto, se incluye la columna de observaciones donde se explican los detalles de la información que se encontró publicada para algunos casos.

En todos los casos, se revisó a detalle el contenido en los enlaces “Transparencia” que se encontraron dentro de los portales web.

3.3 Portales web evaluados

En las diferentes tablas de evaluación se tomaron en cuenta las siguientes instituciones con competencias directas en el sector hidrocarburos:

- Ministerio de Hidrocarburos (MH)
- Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB)
- Empresas publicas filiales de YPFB⁵, YPFB Chaco S. A., YPFB Transporte S. A., YPFB Refinación S. A., YPFB Petroandina SAM y YPFB Andina S. A.
- Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)
- Ministerio de Medio Ambiente y Aguas (MMAyA)
- Gobiernos Autónomos Departamentales (GAD) de Tarija, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca, Beni y Pando.
- Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) de Caraparí, Villamontes, Yacuiba, Tarija, Santa Cruz de la Sierra, Sucre, Cochabamba, Trinidad y Cobija.

Las instituciones evaluadas con competencias indirectas en el sector hidrocarburos fueron:

- Servicio de Impuestos Nacionales (SIN)
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEyFP)
- Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD)
- Ministerio de Energía (ME)⁶
- Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP)⁷

3.4 Periodo de evaluación

La transparencia es una actividad dinámica, ya que requiere la actualización permanente de la información generada por la entidad, por tanto, para realizar el análisis de situación de la transparencia y acceso a la información en el sector hidrocarburífero se procedió a obtener y sistematizar la información de los portales web en el periodo abril-junio de 2018.

5 La inclusión en el presente estudio de empresas privadas con capital público que participan en el sector hidrocarburífero se realiza a partir de lo establecido en el Decreto Supremo N° 28168 y Ley N° 466.

6 El Ministerio de Energías fue creado mediante Decreto Supremo 3058, el 22 de enero de 2017, y tiene la atribución de formular, gestionar y evaluar las políticas, normas y planes orientado al desarrollo integral del sector energético.

7 El Servicio Nacional de Áreas Protegidas es la institución encargada de salvaguardar las áreas protegidas del país, tiene dependencia funcional del Viceministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente, pero independencia de gestión técnica y administrativa.

4.

Situación de la transparencia en las industrias extractivas

Las tablas 1 y 2 de evaluación de la transparencia de los niveles Central y subnacional fueron desarrolladas tomando en cuenta las siguientes consideraciones.

Norma	Concepto evaluado	Instituciones evaluadas	Aclaraciones
Ley Nº 974	Existencia de una Unidad e Transparencia	MHE, YPFB, ANH, empresas filiales de YPFB, GAD y GAM definidos.	La existencia de unidades de transparencia se verificó en los organigramas de las instituciones.
CPE y Ley Nº 341	Rendición Pública de Cuentas	MHE, YPFB, ANH, empresas filiales de YPFB, GAD y GAM definidos.	Se tomó en cuenta la existencia del archivo publicado con la presentación de la Rendición de Cuentas inicial 2018 para el caso de entidades públicas –de acuerdo con la Guía Metodológica para Rendición Pública de Cuentas, publicada por el Ministerio de Transparencia ⁸ - o la publicación de Informes de Gestión al 31 de marzo de 2017, en el caso de entidades privadas con capital público.
Decreto Supremo Nº 28168	POA y Presupuesto Nóminas de directivos y servidores Ejecución presupuestaria Datos de contrataciones Acceso a información	MHE, YPFB, ANH, Empresas Filiales de YPFB, GAD y GAM definidos.	La evaluación de la existencia de POA y presupuestos se realizó con base en los enlaces directos que se encontraron para ver esos documentos por la importancia que tienen; por tanto, no se procedió a buscarlos dentro de leyes, decretos o resoluciones en los que hayan podido ser incluidos. En el caso de las nóminas de directivos y de personal de la institución, se constató la existencia de las listas publicadas. Para la ejecución presupuestaria se tomaron en cuenta reportes a detalle y/o estados financieros que muestren el avance en el gasto por actividades y proyectos, por lo menos al primer trimestre de 2018, y no así el resumen presentado en la rendición de cuentas. Para los datos de contrataciones, se validó la existencia de los mismos dentro el portal web de la entidad o algún enlace que permita ver de manera directa las licitaciones 2018. En el caso de la evaluación del acceso a la información, se tomó en cuenta la existencia de herramientas en los portales web para realizar específicamente solicitudes de información en línea por parte de la sociedad civil, no se toma en cuenta el enlace “contacto” ni herramientas para realizar denuncias o sugerencias.

En ese sentido, la siguiente tabla muestra una evaluación sobre los enunciados de las normas referidas a la transparencia y acceso a información de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades nacionales relacionadas directamente con el sector hidrocarburos.

⁸ http://www.transparencia.gob.bo/data/botoneria_derecha/bt_20131010_04.pdf

TABLA N° 1
Evaluación del cumplimiento de normativa - Nivel Central

Entidad	Ley N° 974	CPE y Ley N° 341	Decreto Supremo N° 28168						
			Cuenta con Unidad de Transparencia	Publicación de Rendición Pública de Cuentas	Programa Operativo Anual	Presupuesto	Nómina de directivos	Nómina de servidores	Ejecución presupuestaria
Ministerio de Hidrocarburos	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Parcial
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	Sí	No
Empresa Boliviana de Industrialización	No está disponible el organigrama	Sí	No	No	No	No	No	No	No
Agencia Nacional de Hidrocarburos	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	No	Sí	No
Empresas filiales de YPFB									
YPFB Chaco S. A.	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	Sí	Sí
YPFB Transporte S. A.	No	No	No	No	Sí	No	No	Sí	No
YPFB Refinación S. A.	No	Sí	No	No	Sí	No	No	Sí	No
YPFB Petroandina SAM	El portal fue dado de baja								
YPFB Andina S. A.	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	Sí	No

*Desde enero de 2017, el Ministerio de Hidrocarburos y Energía pasó a ser sólo de Hidrocarburos.

** De acuerdo con el Decreto N° 29894 y a la Ley de la Empresa Pública, las empresas filiales de YPFB tienen la obligación de publicar información sobre su gestión.

Se observa como un avance la implementación de unidades de transparencia en casi todas las instituciones que tienen a su cargo el sector hidrocarburos, estas reparticiones dependen directamente de las máximas autoridades ejecutivas de cada institución. En el caso de las filiales, de acuerdo con la norma, estas empresas deben implementar todos los mecanismos necesarios que permitan mantener una gestión transparente; en ese sentido, se consideró necesario analizar si esas empresas contaban con algún personal encargado de la transparencia, encontrando que YPFB Chaco S. A. y YPFB Andina S. A. incluían en sus organigramas cargos específicos para estas funciones (YPFB Chaco – Profesional Especializado en Transparencia y YPFB Andina – Coordinador en Transparencia), no así el resto de las empresas filiales.

En cuanto a la publicación de la rendición de cuentas, el MH incluye en su portal web todas las presentaciones de las rendiciones de cuentas iniciales 2018 efectuadas por YPFB, EBIH y ANH. En el caso de las empresas filiales de YPFB, la mayoría de las empresas cuentan con las memorias anuales 2016-2017 publicadas, excepto YPFB Transporte, cuya memoria publicada data de 2016 y YPFB Petroandina SAM que no ha publicado ninguna memoria.

La publicación de los Programas Operativos Anuales (POA) y sus respectivos presupuestos de las instituciones del Estado no se encuentran actualizadas, así los documentos POA-Presupuesto que se hallan publicados corresponden a 2017, en el caso del MH; a 2013 de YPFB; a 2016 por parte de la ANH, y en el caso de la EBIH, no existe la

publicación de ese documento de ninguna gestión. Por el lado de las empresas filiales de YPFB, ninguna cuenta con un documento de planificación y presupuesto para la presente gestión y tampoco se encontró esa información en el portal web de YPFB.

En general, la nómina de directivos es publicada tanto en las empresas del Estado como en las filiales de YPFB, excepto la EBIH que no presenta ese desglose. En el caso de la nómina del personal solo se halla disponible en los portales web del Ministerio de Hidrocarburos y de la ANH.

En el caso de las ejecuciones presupuestarias a 2018, el Ministerio de Hidrocarburos cuenta con información de ejecución presupuestaria a mayo de 2018; en el caso de YPFB y la ANH, la última publicación de ejecución presupuestaria es a diciembre de 2015 y la EBIH no ha publicado información al respecto. En cuanto a la información sobre los procesos de contratación existe información publicada por parte del Ministerio de Hidrocarburos, la ANH, YPFB y todas sus filiales con excepción de YPFB Petroandina SAM; sin embargo, el acceso a estas plataformas conlleva un grado de dificultad y no permite un seguimiento con lo programado y presupuestado.

Sobre la evaluación de herramientas desarrolladas para que la sociedad civil pueda realizar solicitudes de información en línea, sólo en el caso de YPFB Chaco se encontró un formulario específico para pedir información en línea; en el caso del MH se publica un formulario en pdf, pero no permite el envío del mismo en línea. Por su parte, las demás instituciones cuentan con formularios para denuncias, quejas y sugerencias, pero no así para solicitar información.

Es importante destacar que la última información con la que se cuenta sobre YPFB Petroandina SAM, empresa en la cual YPFB tenía mayoría accionaria, el 2017, indicaba que la empresa estaría en proceso de devolución de áreas y posterior disolución; no obstante, el portal web habilitado hasta abril/2018 al que se pudo acceder no contenía ninguna información sobre la gestión de la empresa que estuvo operando desde 2008. A la fecha, la página está prácticamente inutilizada.

En el caso subnacional se procedió a evaluar, por un lado, a todos los gobiernos autónomos departamentales que son receptores directos de las regalías, como Tarija, Cochabamba, Chuquisaca, Santa Cruz, Beni y Pando, y por otro lado a los gobiernos autónomos municipales que conforman la provincia Gran Chaco (Caraparí, Villamontes y Yacuiba) que, por norma⁹, administran 45% de las regalías del departamento de Tarija y los municipios capitales de los departamentos productores. A diferencia de la tabla Evaluación Nacional, en la tabla de Evaluación Subnacional se excluyen los ítems de POA, presupuesto, ejecución presupuestaria y datos de contrataciones, debido a que los mismos serán evaluados en la tabla referida al control del gasto.

⁹ Decreto Supremo N° 331, 15 de octubre de 2009.

TABLA N° 2
Evaluación del cumplimiento de normativa - Nivel subnacional

Entidad	Ley N° 974	CPE y Ley N° 341	D. S. N° 28168*		
			Nómina de directivos	Nómina de servidores	Herramientas de acceso a la información
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	Sí	No	Sí	Parcial	Sí
Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Tarija	No se encontró un organigrama completo	No	No	No	No
Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba	Sí	Sí	No	No	No
Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí	No	No	Sí	No	No
Gobierno Autónomo Municipal de Villamontes	No cuenta con un portal web				
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	No se encontró un organigrama completo	No	Sí	No	No
Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra	Sí	No	No	No	No
Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	Sí	No	Sí	No	No
Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	Sí	No	Sí	No	No
Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba	Sí	No	No	No	No
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	No se encontró un organigrama completo	No	No	No	No
Gobierno Autónomo Departamental de Beni	Sí	No	Sí	No	No
Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad	Sí	Sí	Sí	Si	No
Gobierno Autónomo Departamental de Pando	Sí	Sí	Sí	No	Parcial
Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	Sí	No	No	No	No

+ Las consideraciones sobre planificación, contrataciones y presupuesto son expuestas en la tabla de gestión del gasto.

En la mayoría de las GAD y GAM se implementaron unidades de transparencia, exceptuando el GAM de Caraparí. En el caso de los GAD de Santa Cruz y de los GAM de Cochabamba y GAM de Tarija no se encontraron los organigramas que permitan evidenciar la existencia de estas unidades. Por otro lado, el GAM de Villamontes no tiene disponible un portal web.

En cuanto a la publicación de la rendición de cuentas, sólo los GAM de Yacuiba y de Trinidad y el GAD de Pando cuentan con la publicación de la Rendición de Cuentas inicial 2018 en sus portales web; en los casos de los GAD de Tarija y Chuquisaca y de los GAM de Cochabamba y Cobija la información está desactualizada, y en el resto de las instancias subnacionales analizadas no existe información.

En general, la nómina de directivos es publicada por los GAD y algunos GAM, lo que no se encontró publicada en la mayoría de las instituciones subnacionales estudiadas es la nómina actualizada de servidores públicos de cada institución, así sólo en el portal web del GAM de Trinidad se pudo evidenciar la existencia de esta nómina y en el GAD de Tarija una lista publicada a 2015.

Finalmente, sobre las herramientas para que la sociedad civil pueda realizar solicitudes de información en línea, solo el GAD de Tarija cuenta con formulario en línea de esta naturaleza; en el caso del GAD de Pando existe un formulario en pdf, pero no puede realizarse en línea.

Las siguientes tablas 3 y 4 de evaluación de la transparencia sobre la gestión de los hidrocarburos y la recaudación de la renta petrolera se elaboraron tomando en cuenta a las instituciones que constituyen la fuente primaria de emisión de dicha información, esto ya que a pesar de que la ANH debe fiscalizar toda la cadena de hidrocarburos y debería tener esta información disponible, en la práctica, carece de los recursos para desempeñar ese rol de manera efectiva.

Asimismo, la única norma vigente en transparencia para la gestión del sector hidrocarburos que establece puntualmente el mínimo de información que debe ser publicado es la Ley N° 3740 que en sus artículos 6 y 7 define los parámetros de la información que debe estar en el portal web sobre costos recuperables, participaciones en los contratos y certificación de reservas. Los otros indicadores de transparencia propuestos fueron definidos a partir de las atribuciones definidas en normas vigentes, y si bien las instituciones no tienen la obligación de mantener publicada esa información, se considera necesario que la misma se encuentre accesible en los portales web para una mejor gobernanza y gestión, que viabilice el ejercicio de la participación y control de los ciudadanos en la políticas del sector.

Para el desarrollo de las tablas se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones para evaluar:

Norma	Concepto evaluado	Instituciones evaluadas	Aclaraciones
Ley de Hidrocarburos N° 3058	Definición de la estrategia y política del sector	MH, YPFB Y ME	Se evaluó la publicación de documentos actualizados referidos a: Plan Energético Nacional, Plan Estratégico para el Sector Hidrocarburos (largo plazo) y planes institucionales; así como la existencia de todas las normas in extensas y en todas sus jerarquías promulgadas relacionadas con el sector hidrocarburos.
	Contratos	YPFB	Se valoró la existencia in extensa de convenios, acuerdos de intenciones y contratos suscritos y aprobados en toda la cadena hidrocarburífera.
	Fiscalización de producción	YPFB Y ANH	Se evalúa la publicación mensual de producción y el destino de la misma con sus precios y tarifas. Asimismo, se destaca la existencia de los Planes de Desarrollo y Programas de Trabajo actualizados de los contratos de exploración y explotación vigentes.
Ley de Desarrollo Sostenible N° 3740 de agosto de 2007	Publicación semestral de costos recuperables y cálculo de la participación de YPFB	YPFB	Se evalúa el cumplimiento de la publicación de los costos e ingresos de cada contrato y de la certificación de reservas, en los parámetros requeridos por ley.
	Publicación del nivel de reservas certificadas existentes		

Norma	Concepto evaluado	Instituciones evaluadas	Aclaraciones
Ley de Medio Ambiente N° 1333 y Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17 de mayo de 2005	Gestión ambiental	MH, MMAyA y SERNAP	Se valora la información publicada sobre los procesos de consulta previa y evaluaciones de impacto ambiental y social relacionadas a las actividades del sector hidrocarburos.
Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17 de mayo de 2005 Ley del Sistema Nacional de Planificación Integral del Estado N° 777 de enero de 2016	Evaluación y seguimiento nacional al uso de los recursos.	MEyFP y MPD	Se evalúa la existencia de documentos de presupuesto y planificación específicos para los ingresos por regalías e IDH, así como los instrumentos para hacer un seguimiento a su ejecución y su impacto en el Plan Nacional de Desarrollo.
Ley de Hidrocarburos N° 3058	Cálculo de la renta petrolera	YPFB y MH	Los indicadores muestran la información que debería ser publicada para poder conocer y validar los cálculos de la renta petrolera.
Decreto Supremo N° 28701	Ganancia en los contratos de operación	YPFB	Se evalúa la existencia de datos de participación de YPFB y las empresas privadas dentro de los contratos petroleros.
Ley de Reforma Tributaria N° 843	Impuestos al régimen general pagados por el sector hidrocarburos	SIN	Se valoran los datos publicados sobre impuestos que pagan YPFB y las empresas privadas relacionadas con el sector petrolero.

La siguiente tabla muestra la existencia de información sobre la gestión de los hidrocarburos por parte de las entidades que tienen a su cargo la conducción del sector y aquellas que se relacionan indirectamente con el mismo.

TABLA N° 3
Evaluación de la transparencia en la gestión de los hidrocarburos

Norma	Actividad de la cadena de valor	Institución	Documentos que deben ser publicados	Existe la publicación	Observaciones	
Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17 de mayo de 2005		ME	Plan Estratégico del Sector Energético	No	No se encontró en su sitio web un Plan Energético Nacional.	
		MH	Normas internacionales del sector ratificadas por Bolivia, leyes, decretos supremos y resoluciones ministeriales relacionadas con el sector	Parcial	Las normas, en su mayoría, se encuentran en un listado anual en pdf, donde sólo se cita el objeto de la misma y no se encuentra un link para descargarlas.	
			Plan Estratégico del Sector Hidrocarburos	Sí	Se cuenta con un Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Hidrocarburos	
	Definición de la estrategia y política del sector	YFPB	Reportes de seguimiento al Plan Estratégico del Sector	No	No se encontró un <i>link</i> específico de un reporte sobre el avance del Plan Sectorial de Desarrollo	
			Plan Estratégico Institucional	No	Sólo se cuenta con un resumen de objetivos estratégicos y áreas responsables de la institución y no así con un plan del MH para su cumplimiento.	
			Publicación in extensa de resoluciones de Directorio	No	No se encontró ningún sitio en la página web con la publicación de las resoluciones de Directorio	
	Contratos	YFPB	Documentos de proyectos de gran escala relacionados a toda la cadena hidrocarburífera y sus avances	No		
			Plan Estratégico Institucional	No	En el <i>link</i> de plan estratégico se encontró un Plan de Exploración y un documento sobre la inversiones ejecutadas y no así un Plan acorde al Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Hidrocarburos publicado el 2016	
			Acuerdos de intenciones	No		
				Documentos de convenios de estudio	No	
				Informe sobre proceso de selección de empresas y adjudicación de contratos	No	
				Contratos de exploración y explotación autorizados y aprobados por la Asamblea Legislativa Plurinacional	No	
				Contratos suscritos de comercialización de hidrocarburos (mercado interno y externo)	No	
			Contratos suscritos de venta de urea	No		

Norma	Actividad de la cadena de valor	Institución	Documentos que deben ser publicados	Existe la publicación	Observaciones
			Publicación de datos de producción por mes, por campo y por departamento	Parcial	El MH publica en su página web la producción promedio del mes agregada por departamento productor. En la página de YPFB esta información sólo se encuentra hasta el 2015. En la página de la ANH se tiene información a 2017, no incluye GLP y se encuentra agregada por operador.
	Fiscalización a la producción	YPFB Y ANH	Abastecimiento de hidrocarburos al mercado interno y externo por mes. Nominaciones diarias de producción por parte de Brasil y Argentina	No	Esta información estuvo siendo publicada hasta el primer trimestre de 2015 por YPFB.
			Precios y tarifas por mercado de destino mensuales	Sí	El MH publica mensualmente un reporte con los precios por mercado de destino
			Planes de Desarrollo y Programas de Trabajo de los contratos de operación y servicios para E&E.	No	
			Costos de personal de las empresas operadoras	Parcial	
			Costos de movilización y desmovilización del personal	Parcial	
			Costos de transporte y reubicación del personal	Parcial	
			Costos de materiales	Parcial	
			Impuestos, regalías, participaciones, tasas, patentes, contribuciones y compensaciones e indemnizaciones	Parcial	Sólo muestra datos consolidados 2007 a 2017 por gestión, no por semestre, y no muestra el detalle requerido por campo.
			Diferencias de cambio	Parcial	
		YPFB	Protección al medio ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional	Parcial	
			Costos legales	Parcial	
			Seguros, costos de administración y servicios	Parcial	
			Depreciación de activos fijos		
			Volúmenes de producción, precios e ingresos brutos de los hidrocarburos por cada componente para mercado interno y externo	No	
			Inversiones realizadas	Parcial	Sólo muestra datos consolidados 2007 a 2017 por gestión, no por semestre, y no muestra el detalle requerido por campo.
			Índice B	No	Sólo se encontró el detalle para el mes de diciembre 2017.

Norma	Actividad de la cadena de valor	Institución	Documentos que deben ser publicados	Existe la publicación	Observaciones
	Publicación hasta el 31 de marzo de cada año del nivel de reservas certificadas existentes en el país al 1° de enero de ese año	YPFB	Certificación de reservas realizada por YPFB a través de una empresa especializada en certificación de reservas.	No	En la página web de YPFB se encuentra un artículo sobre la conferencia de prensa del 29 de agosto de 2018, en la que se presentaron los resultados de la certificación de reservas al 31 de diciembre de 2017. Esta información fue proporcionada de manera agregada y resumida sin tener a la fecha acceso al informe completo realizado por la empresa Sproule International Limited. La anterior certificación, que data de 2013, tampoco estuvo a disposición de público.
		MH	Informes detallados con los procedimientos de consulta que se llevan a cabo en Bolivia. Convenios suscritos entre el MH y los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas	Parcial	Se cuenta solo con un listado de los procesos de consulta del año 2017 para actividades hidrocarburíferas Categoría I
		MIMAY	Informes de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental Analítico Integral (EEIA-AI) de cada proyecto hidrocarburífero Licencias ambientales emitidas para actividades hidrocarburíferas	No	
		SERNAP	Publicación de áreas protegidas en riesgo de actividades hidrocarburíferas	No	
		MEYFP	Presupuesto específico de los ingresos por regalías, IDH por beneficiario. Ejecución presupuestaria del presupuesto de regalías e IDH por beneficiario	Parcial	Se cuenta con información de todo el presupuesto del Estado y se puede elaborar un presupuesto específico para regalías e IDH.
			Planificación nacional de actividades y proyectos a ser realizados con ingresos de las regalías e IDH	No	La información de ejecución presupuestaria encontrada es agregada y no permite realizar un cruce con los montos presupuestados.
	Evaluación y seguimiento nacional del uso de los recursos	MPD	Informe de seguimiento a la ejecución de lo planificado con los ingresos de las regalías e IDH Informe de evaluación del impacto de los proyectos ejecutados con regalías e IDH con relación al Plan Nacional de Desarrollo	No	
<p> Ley de Hidrocarburos Nº 3058 de 17 de mayo de 2005, Ley del Sistema Nacional de Planificación Integral del Estado Nº 777 de enero de 2016 </p>					

Inicialmente, para tener un contexto más amplio sobre el uso de los hidrocarburos como fuente de energía se recurre a evaluar si existe en Bolivia un Plan Energético Nacional que debería ser emitido por el ente cabeza de sector, en este caso el Ministerio de Energía; sin embargo, en el portal web no se encontró ese documento.

Posteriormente, se valoran los documentos publicados sobre una planificación estratégica del sector y se encuentra un Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Hidrocarburos 2016-2020, emitido por el MH, pero no se encontraron reportes de seguimiento a este plan. Finalmente, con relación a la planificación, se procede a evidenciar la existencia de planes estratégicos institucionales del MH y de YPFB que articulen la implementación anual del plan sectorial anteriormente citado; empero, en ambos casos no se encontraron documentos consistentes con un Plan Estratégico Institucional.

Por otra parte, la política del sector se halla expuesta en normas de diferentes jerarquías, primero están las normas internacionales ratificadas por Bolivia, luego las leyes que dan los lineamientos generales y que no deben contravenir las normas internacionales, los decretos supremos que reglamentan con mayor detalle las leyes y las resoluciones ministeriales. En ese sentido, la institución encargada de tramitar estas normas es el Ministerio de Hidrocarburos, en cuyo portal web se publican sólo algunas normas en su contenido total hasta el 2012, y a partir de ese año todas las normas emitidas son presentadas en un listado anual en formato pdf, donde se especifica el número de norma y su objeto, pero no se tiene acceso al contenido completo ni a la descarga de las normas.

Por el lado de YPFB, las resoluciones de Directorio marcan la dirección empresarial de la empresa, además de tener un carácter normativo y de fiscalización interna; no obstante, estos documentos no se encuentran publicados en su página web.

En cuanto a los documentos con los proyectos hidrocarburíferos de gran escala que marcan la estrategia del sector en el país, como son las Plantas de Extracción de Licuables y la Planta de Amoniaco y Urea, entre otros, no se encuentran disponibles en el portal web de YPFB. De igual manera, no se encontró ningún contrato suscrito por YPFB para las actividades de la cadena hidrocarburífera, lo cual no permite obtener información sobre las condiciones en las que se estaría realizando la exploración y explotación ni las condiciones de venta de los hidrocarburos producidos y de los productos industrializados.

La fiscalización de la producción que aun viene siendo ejercida por YPFB a través de fiscales en campo, y cuya información es plasmada en certificaciones de producción, se encontraba disponible en el portal web de YPFB hasta el segundo trimestre de 2015; posteriormente, esta información fue retirada. Actualmente, el MH publica en su portal web la producción promedio del mes, agregada por departamento y no así por campo. En cuanto al abastecimiento del mercado interno y externo, y los precios y tarifas por mercado, estuvieron siendo publicados hasta 2015 por YPFB y, a la fecha, el MH publica mensualmente un reporte con los precios por mercado de destino.

Las nominaciones diarias de mercados de exportación no son públicas, así como tampoco los planes de desarrollo y programas de trabajo aprobados por YPFB para cada contrato petrolero.

Sobre la Ley de Desarrollo Sostenible N° 3740, en lo referido a los costos recuperables, en el portal web de YPFB se encontró, por un lado, información con carácter preliminar y sujeto a modificación, bajo el detalle de cuentas previsto en norma por gestión, pero no así en la periodicidad semestral y en el desglose por campo, como lo solicita la norma. Adicionalmente, no se encontraron datos sobre volúmenes de producción, precios e ingresos brutos de los hidrocarburos por cada componente para mercado interno y externo.

De igual manera, esta ley establece que cada año, hasta el 31 de marzo, se publique el nivel de reservas certificadas existentes en Bolivia al 1 de enero del año correspondiente; sin embargo, la última certificación fue presentada el 29 de agosto de 2018, de forma resumida y agregada, cuatro años después de la anterior certificación, la que también se difundió con retraso.

En cuanto a la gestión ambiental, el portal web del MH, como autoridad competente para llevar a cabo el proceso de consulta y participación a los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas, cuando se pretenda

desarrollar actividades hidrocarburíferas, solo cuenta con un listado de esos procesos y no así con informes a detalle sobre los procesos y las convenios emergentes de dichas consultas. De igual forma, el MMAyA no cuenta con información sobre las evaluaciones de impactos ambientales y sociales, ni las licencias ambientales emitidas. Por su parte, el SERNAP, como organismo que debe precautelar las áreas protegidas del país, luego de la emisión del Decreto Supremo N° 2366 que viabiliza la exploración en esas áreas, no cuenta con información sobre aquellas que se encuentran vulnerables al posible ingreso de actividades hidrocarburíferas.

Finalmente, en cuanto a la evaluación y seguimiento en el ámbito nacional sobre el presupuesto y uso de los recursos, si bien se tiene disponible el Presupuesto General del Estado que contiene la información necesaria para elaborar un presupuesto para las regalías e IDH, en el caso de la ejecución presupuestaria, se cuenta con datos agregados que no permiten relacionarlos con el presupuesto para realizar un análisis de situación, seguimiento y control.

En la siguiente tabla se evalúa la publicación de información relacionada con la recaudación de la renta y su distribución por parte de las entidades públicas, directa e indirectamente relacionadas con estos procesos.

TABLA N° 4
Evaluación de la transparencia en recaudación de la renta petrolera

Norma	Actividad de la cadena de valor	Institución	Documentos que deben ser publicados	Existe la publicación	Observaciones
Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17 de mayo de 2005	Cálculo de la renta petrolera	YPFB y MH	Volúmenes comercializados mensualmente por mercado y producto	No	La información se encontraba disponible hasta el 2015
			Precios y tarifas promedio ponderadas por mercado y producto por mes	Parcial	El MH publica los precios por mercado, pero no así los precios promedio ponderados; en tanto que YPFB no los publica.
			Volúmenes mensuales de hidrocarburos y combustible transportados y entregados, por mercado	No	YPFB Transporte hasta mayo de 2017 emitía el reporte diario de los hidrocarburos transportados y entregados para el mercado interno y externo a la fecha la información del mercado externo ha sido retirada de la página.
			Declaraciones mensuales de Impuestos IDH presentadas por YPFB	No	
			Informe de liquidación mensual de regalías y participación al TGN por mes, producto y beneficiario	Parcial	La información estaba disponible en YPFB hasta el 2015, el MH sólo publica la regalía por departamento para cada gestión.
			Informe de liquidación mensual del IDH por mes y producto	No	La información estaba disponible en YPFB hasta el 2015.
			Información mensual histórica sobre recaudación por concepto de IDH, regalías, participación al TGN, por año, departamento y producto	No	
			Montos pagados por concepto de patentes	No	La información se encontraba disponible en YPFB hasta el 2014.
Decreto Supremo N° 28701	Ganancia en los contratos de operación	YPFB	Participación de YPFB en la ganancia de los contratos de operación	Parcial	Solo se encontró la información hasta la gestión 2017
			Participación de las empresas petroleras en la ganancia de los contratos de operación	Parcial	Solo se encontró la información hasta la gestión 2017
Ley N° 843	Impuesto del régimen general, pagado por el sector hidrocarburos	SIN	Pagos de las empresas petroleras por concepto de IVA, IUE, IT, RC-IVA.	No	
			Informe de liquidación mensual del IDH por beneficiario	No	

Como se puede observar se evidencian retrocesos en cuanto a la información publicada ya que mucha de la información necesaria para el cálculo de la renta fue retirada entre el 2015 y 2017. Algunos datos son publicados por el MH pero de manera parcial lo que no permite conocer y verificar los cálculos de la renta petrolera.

De igual manera, los datos de las ganancias en los contratos de petroleros se publican hasta el 2017 dentro del informe de Gestión Financiera de los Contratos de Servicios publicado por YPFB. Finalmente, los datos manejados por el SIN relacionados al sector hidrocarburos, tampoco son publicados por dicha institución.

A continuación, la última tabla de evaluación se refiere a la gestión del gasto y básicamente valora los instrumentos que permiten hacer una planificación de actividades y proyectos a los cuales se destinará un definido presupuesto, y el posterior seguimiento a la ejecución de dicha planificación y los impactos generados por los proyectos. En el caso de la presente tabla todos los indicadores de evaluación de la transparencia propuestos fueron definidos a partir de las atribuciones definidas en normas vigentes para los GAD y GAM y si bien las instituciones no tienen la obligación de mantener publicada dicha información, se considera necesario que la misma se encuentre accesible en los portales web para el ejercicio de la participación y control en la gestión del gasto por parte de la sociedad civil.

TABLA Nº 5
Evaluación de la transparencia en el uso de la renta petrolera

Entidad	Planes y organización				Información Financiera			Ejecución de Proyectos		
	Reglamento de Planificación	Plan Estratégico Institucional	Plan de Gestión Territorial	POA actualizado	Presupuesto Actualizado	Datos de Contrataciones	Presupuesto por proyecto	Informes de avance de los proyectos al 2018	Presupuesto ejecutado por proyecto al 2018	Informes de evaluación de impacto
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No
Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No
Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Gobierno Autónomo Municipal de Villamontes	No cuenta con un portal web									
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	No	No	No	No	Sí	No	Sí	No	No	No
Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	No	No	No	No	No	No	Parcial	No	No	No
Gobierno Autónomo Departamental del Beni	No	No	No	No	Sí	No	Sí	No	No	No
Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No
Gobierno Autónomo Departamental de Pando	Tiene sitio web, pero el momento de elaborar este documento no se podía acceder									
Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No

En cuanto a la elaboración de la planificación, existen normas en el país que establecen los parámetros para realizar esta actividad, por lo que en este indicador se validó la existencia de reglamentos específicos de planificación elaboradas por el nivel subnacional y solo se encontraron publicados estos documentos en los portales web de GAD de Tarija y el GAM de Trinidad.

Con relación a la existencia de un Plan Estratégico Institucional, los GAD de Tarija y Trinidad y el GAM de Yacuiba cuentan con un plan actualizado; en el caso de los GAD de Chuquisaca y Tarija, los planes se encuentran desactualizados ya que contemplan los periodos 2012-2016 y 2013-2017, respectivamente. En el resto de instituciones subnacionales analizadas no se encontró este documento.

El Plan Estratégico Institucional debe encontrarse integrado a un Plan de Gestión Territorial, en ese sentido, en el portal web del GAD de Tarija se encontró un Plan de Uso de Suelos; en el GAM de Yacuiba, un Plan Territorial de Desarrollo Integral 2016–2020 y en el GAM de Trinidad se pudo evidenciar la existencia de un Plan Territorial de Desarrollo Integral 2016–2020, en el caso de otras entidades no se encontró dicho documento.

Respecto al Programa Operativo Anual y su presupuesto, sólo los GAM de Yacuiba y Trinidad cuentan con un documento para el 2018, el resto de las entidades estudiadas incluyen la publicación de POA y presupuestos desactualizados, como el caso del GAD de Tarija (hasta el 2015) y GAD de Chuquisaca (hasta el 2016). En el caso de los GAD de Santa Cruz y Beni no se encontraron POA actualizados, pero sí presupuestos vigentes a 2018. En las demás entidades territoriales no se pudo evidenciar la publicación de esos documentos.

Acerca de la información de los procesos de contratación que reviste gran importancia en la ejecución de ingresos hidrocarburíferos, solo en el portal web del GAM de Trinidad se encontró un enlace que mostraba todas las contrataciones actualizadas de la entidad. En cuanto al presupuesto de proyectos, se encontró este detalle en el GAD de Santa Cruz y Beni y el GAM de Trinidad; en el caso del GAM de Cochabamba, esa información se encontró sólo para los proyectos más significativos del municipio. En ningún caso se encontraron informes específicos que detallen el avance por proyecto a 2018, junto a su avance presupuestario, ni informes de evaluación sobre los impactos que tuvo la implementación de esos proyectos en cada entidad territorial; si bien en algunos casos, como en GAD de Tarija, se presentan informes de ejecución, la información de proyectos se halla agregada por área de intervención y no así con un detalle por proyecto específico.

5.

Conclusiones

En este apartado se explican los principales hallazgos sobre el estudio realizado, identificando las principales falencias que requieren ser mejoradas para promover una mejor gobernanza y gestión de los hidrocarburos.

Evaluación del cumplimiento de normativa en los niveles central y subnacional (Tablas 1 y 2)

En las tablas se evaluó la publicación de la información requerida por las diferentes normas relacionadas con la transparencia y acceso a la información de las diferentes instituciones del nivel nacional y subnacional relacionadas con la gestión del sector; en ese sentido, se arribaron a las siguientes conclusiones:

- Se cuenta con unidades de transparencia implementadas en todas las instituciones del nivel central y subnacional relacionadas directamente con la gestión de los hidrocarburos, lo cual constituye una ventaja para la generación de políticas internas de transparencia y acceso a la información, ya que esa unidad tiene entre sus atribuciones velar por el cumplimiento de la normativa relacionada con transparencia y generar iniciativas de políticas internas que mejoren la transparencia de sus instituciones.

Sin embargo, ya en el análisis posterior, se evidencia una falta de información, tanto de cumplimiento de normativa como de iniciativas de transparencia, lo que concluye en que aún la información hacia la sociedad civil es deficiente.

- A nivel central, se cumple a cabalidad la norma en cuanto a la publicación de las rendiciones de cuentas e informes de gestión, con datos agregados sobre las actividades y presupuestos ejecutados por cada institución. Sin embargo, estas rendiciones de cuentas e informes pierden el objetivo de seguimiento, ya que en los portales web analizados no se encuentran publicados los POA y presupuestos de las instituciones; el desconocimiento de estos documentos hace inviable llevar a cabo un control por parte de la sociedad civil sobre cómo se gestionan las empresas y, por ende, el sector hidrocarburífero. Es importante recalcar que el POA y presupuestos anuales constituyen una herramienta base de trabajo y seguimiento a la gestión; por tanto, es necesario que estos documentos cuenten con un fácil acceso en el portal web y sean actualizados ante cualquier modificación que se realice a los mismos durante la gestión.
- En el caso de las ejecuciones presupuestarias, solo en el portal del MH se encontró un seguimiento actualizado a su ejecución presupuestaria 2018, pero YPFB y sus filiales, cuyos presupuestos se encuentran muy por encima del MH, no muestran una ejecución presupuestaria actualizada.
- Constituye un significativo avance que se cuenten con los datos de las contrataciones en línea y disponibles para la sociedad civil, pero acceder a estas plataformas conlleva un grado de dificultad; para que su implementación sea efectiva, se debería incorporar un manual de usuario que facilite el manejo y que permita relacionar las contrataciones presupuestadas con las ejecutadas, adjuntando términos de referencia y contratos suscritos.
- El estudio resalta la poca información que existe en la EBIH, que tiene un carácter estratégico de acuerdo al rol que la asigna la Constitución Política del Estado cómo responsable de ejecutar en representación del Estado la industrialización de los hidrocarburos.
- YPFB Petroandina SAM, creada el 2008 entre YPFB y Petróleos de Venezuela S. A., fue la primera empresa que contó con el nuevo contrato de servicios y el primer intento de YPFB para mostrar al país la incursión de la empresa nacionalizada en actividades de exploración y explotación; sin embargo llama la atención que el portal de dicha empresa en los casi 9 años de actividades haya contado con poca información sobre la

gestión de la empresa, hecho muy contrario al deseado, ya que el Estado tenía la mayoría accionaria y con mayor énfasis debería hacer cumplir la norma existente.

- En cuanto al desarrollo de formularios de acceso a información en línea, la gran parte de las instituciones se enfoca en el desarrollo de formularios de quejas o denuncias, lo cual sumado a la falta de información publicada en los portales web descrita anteriormente, hace notar que posiblemente las unidades de transparencia se encuentran mayormente concentradas en temas de corrupción y no así en acceso a la información. El contar con formularios para que la sociedad civil pueda acceder en línea a información de la institución que no se encuentre en el portal web constituye una herramienta fundamental para que los ciudadanos realicen un seguimiento continuo y evalúen el desempeño de las instituciones públicas y la efectividad de las políticas del sector.
- A nivel subnacional, la Rendición Pública de Cuentas inicial 2018 no se halla publicada en la gran parte de las instituciones, ni las nóminas de personal que trabajan en las instituciones y las herramientas de acceso a la información sólo fue implementado por el GAD de Tarija y de manera parcial por el GAD de Pando; por lo tanto, se deben mejorar las políticas de transparencia y acceso a la información, así como generar iniciativas que promuevan a generar una mayor confianza en la población con relación a la gestión de estas instituciones.

Evaluación de la transparencia en la gestión de los hidrocarburos (Tablas 3 y 4)

En estas tablas, la mayoría de los indicadores de evaluación propuestos constituye la información mínima necesaria que debería encontrarse accesible en los portales web de las diferentes instituciones para una mejor gobernanza y gestión, que viabilice el ejercicio de la participación y control de los ciudadanos en la políticas del sector. En ese sentido, las conclusiones que resultaron de esta evaluación son las siguientes:

- Con relación a la planificación del sector a mediano y largo plazo, se pudo evidenciar la publicación de un documento actualizado del Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Hidrocarburos 2016–2020; sin embargo, a dos años de haberse puesto en práctica este plan no se encontraron reportes que relacionen directamente sus avances, y tampoco se encontraron los POA actualizados de las entidades cabeza de sector que expongan cómo se avanzará en la ejecución del citado plan sectorial en la gestión 2018.
- Otra información de importancia, no solo para la sociedad civil boliviana sino para los inversionistas extranjeros interesados en el sector hidrocarburífero boliviano, es el marco jurídico sobre el cual se desarrollan las actividades de toda la cadena hidrocarburífera. En la entidad cabeza de sector (MH) encargada de definir los lineamientos se evidencia, hasta el 2012, la publicación en su portal web de algunas normas en su contenido total y a partir de ese momento no hay acceso in extenso a las diferentes normas emitidas.

De igual forma, las resoluciones de Directorio que marcan la administración, fiscalización y control del ejercicio empresarial de YPFB, y en las cuales se definen los grandes proyectos y licitaciones a ejecutarse en toda la cadena, así como auditorías de control de gestión y planillas salariales, entre otros, no son de conocimiento público.

- En cuanto a la publicación de proyectos de gran escala en el sector, contratos y adendas relacionadas con las actividades de toda la cadena hidrocarburífera no se encontraron archivos disponibles con esta información; sin bien durante la gestión 2007 se publicaron los contratos de operación para exploración y explotación suscritos por YPFB, esta información fue posteriormente retirada del portal web de YPFB. Asimismo, desde la gestión 2012 se vienen aprobando contratos de exploración y explotación que no han sido puestos a disposición de la sociedad civil en ningún portal web de las instituciones oficiales.

Este retroceso en la transparencia de la información se agudizó el 2015, cuando YPFB retiró de su portal web la publicación trimestral de información relativa a la producción, comercialización y pago de regalías e IDH que venía realizando desde el año 2009. La información, no obstante a que era presentada de forma agregada, permitía a la población un seguimiento mínimo a las principales variables de las actividades de toda la cadena hidrocarburífera.

Posterior a ello, aún quedaba disponible información sobre los volúmenes diarios transportados de gas natural por mercado de destino en el portal web de YPFB Transporte, pero en mayo de 2017 la empresa retiró esa información de la página web de esta subsidiaria.

- En cuanto a la norma de transparencia que obliga a YPFB a la publicación de datos de costos recuperables y certificación de reservas, en el portal web, la información de costos recuperables presentada no se encuentra desglosada por semestre ni por campo, tal como establece la norma y no se halla actualizada al 2018. En el caso de informes de certificación de reservas, no se encontró en la página web ningún informe al 31 de marzo del 2018, con ello se evidencia que la norma no estaría siendo cumplida, lo cual debería ser subsanado a la brevedad posible por la Unidad de Transparencia de la entidad.
- La gestión ambiental es parte fundamental del desarrollo hidrocarburífero y para la sociedad civil reviste de gran importancia poder contar con toda aquella información que indique que las diferentes normas de consulta previa y de gestión ambiental están siendo cumplidas a cabalidad; sin embargo, la información que se encontró en los diferentes portales web de las instituciones con atribuciones en el tema ambiental es insuficiente y no permite realizar un seguimiento a la gestión socioambiental de las actividades hidrocarburíferas.
- No existe un seguimiento y control nacional sobre la gestión de los ingresos por regalías e IDH que permita conocer de manera nacional en qué proyectos fueron destinados estos recursos, el nivel de avance y el impacto de la ejecución de éstos en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.
- Gran parte de la información requerida para validar los cálculos relacionados con el cálculo de las regalías e IDH no se encuentra disponible en la página web de YPFB, algunos de estos datos estuvieron disponibles hasta el 2015. Asimismo, los datos de la renta petrolera y su distribución mensual a los beneficiarios tampoco es una información que pueda ser extraída de la fuente primaria que la genera, como es el SIN.

Evaluación de la transparencia en el uso de la renta petrolera

En esta tabla, básicamente se evaluó bajo qué condiciones las entidades subnacionales identificadas llevan a cabo los procesos de planificación, presupuestos, contrataciones y evaluación de impactos, como un instrumentos eficaz que contribuye a asegurar que los beneficios potenciales de los ingresos por recursos hidrocarburíferos sean utilizados de manera efectiva.

Algunos indicadores son definidos a partir de requerimientos específicos de las normas, como la publicación de POA y otros corresponden a indicadores propuestos que son deseables que sean incluidos en los portales web, pues fomentan a una buena gobernanza de los recursos hidrocarburíferos.

De esta evaluación se concluye en lo siguiente:

- La mayoría de los GAD y GAM no ha publicado sus planes estratégicos, planes de gestión territorial y programas operativos anuales, así como sus presupuestos y ejecuciones presupuestarias; esta información es fundamental para que la sociedad civil pueda realizar un seguimiento y control a la gestión de las instituciones.
- En cuanto a una base de datos de las contrataciones, prácticamente un solo portal web contaba con un enlace que mostraba las contrataciones al 2018, el resto de las instituciones no cuenta con una base de datos o un enlace que permita a la población conocer las contrataciones que se realizarán o que fueron ya contratadas por esas entidades territoriales.
- Finalmente, es importante contar con información sobre cómo van avanzando los proyectos y cuál fue el impacto de haber desarrollado el proyecto; en tal sentido, no se pudo evidenciar, en ningún caso, la existencia de informes de evaluación de proyectos.

Conclusiones generales

- La recuperación de los hidrocarburos no solo implicó contar con una mayor participación estatal en el sector y la refundación de YPF, sino más bien con recobrar el control de la gestión de este recurso de todos los bolivianos, por lo se debería contar con información de las reservas, producción, venta, precios e ingresos fiscales, etc.
- La Ley de Hidrocarburos, aprobada hace 13 años, exigía a las empresas petroleras privadas el cumplimiento de estándares de transparencia y acceso a la información a favor de la población boliviana; y una vez nacionalizado el sector y recuperado el rol estatal este tipo de políticas y los instrumentos de información ciudadana, en vez de masificarse, han sufrido un evidente retroceso.
- El nivel subnacional, como beneficiario directo de esos recursos, por norma y por responsabilidad, no cuenta con iniciativas y/o políticas de transparencia que permitan a la población conocer la gestión de la institución y, a partir de ella, la gestión que se realiza de los hidrocarburos y su renta petrolera.

6.

Recomendaciones

Este estudio evidencia que existen debilidades en la implementación de políticas de transparencia y acceso a la información por parte de las instituciones relacionadas directa e indirectamente con el sector hidrocarburos; por tanto, para contribuir con su mejora se recomienda:

- Que las autoridades públicas del nivel central y subnacional, involucradas directa o indirectamente en el sector hidrocarburos, asuman acciones para cumplir la normativa relacionada con la transparencia y acceso a información, y se implementen nuevos principios, directrices y normas internas para dotar a la población de mayor información que permita un adecuado y oportuno control social sobre este recurso que es estratégico y de propiedad de todos los bolivianos.

Desarrollar iniciativas y propuestas de nuevas políticas de transparencia y acceso a la información por parte de la sociedad civil, que garanticen el ejercicio de la participación y control en la gestión de los hidrocarburos y el uso de la renta petrolera.

- Identificar iniciativas internacionales en transparencia y acceso a la información relacionadas con el sector hidrocarburos, que fueron adoptadas por países de la región y evaluarlas como posibles opciones a ser implementadas en Bolivia para mejorar la situación.
- Impulsar y desarrollar una política nacional de datos abiertos, que permita contar con datos técnicos del sector con regularidad y calidad que permitan ser reutilizados por la ciudadanía.
- Mejorar las medidas de transparencia durante todo el proceso de compras y contratación pública, desde el llamado de licitación hasta la ejecución real de los contratos.
- Desarrollar una política de transparencia y acceso a la información, ya sea mediante una norma específica o incorporada en la nueva Ley de Hidrocarburos, que establezca aspectos mínimos relativos al desarrollo del sector que deben ser transparentados, mecanismos para el acceso a información, con plazos para su publicación y sanciones ante posibles incumplimientos.

Portales web visitados

Ministerio de Hidrocarburos	https://www3.hidrocarburos.gob.bo/
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos	http://www.ypfb.gob.bo/es/
Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos	http://www.ebih.gob.bo/
Agencia Nacional de Hidrocarburos	https://www.anh.gob.bo/
YPFB Chaco S. A.	www.ypfbchaco.com.bo
YPFB Transporte S. A.	www.ypfbtransporte.com
YPFB Refinación S. A.	www.ypfbrefinacion.com.bo
YPFB Petroandina S. A.	www.ypfbpetroandina.com.bo
YPFB Andina S. A.	https://www.ypfb-andina.com.bo
Gobernación del Departamento de Tarija	http://www.tarija.gob.bo/
Gobierno Municipal de la Ciudad de Tarija	http://detarijalomejor.com/municipiotarija/index.php/principal1/
Gobierno Municipal de Yacuiba	https://www.gamy.gob.bo/
Gobierno Municipal de Caraparí	http://municipiocarapari.gob.bo/
Gobierno Municipal de Villamontes	https://www.facebook.com/gamdevillamontes/
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	www.santacruz.gob.bo
Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra	www.gmsantacruz.gob.bo
Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	www.chuquisaca.gob.bo
Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	sucre.bo
Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba	www.gobernaciondecochabamba.bo
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	www.cochabamba.bo
Gobierno Autónomo Departamental de Beni	https://www.beni.gob.bo/
Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad	https://www.trinidad.gob.bo/
Gobierno Autónomo Departamental de Pando	http://www.pando.gob.bo/
Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	http://cobija.gob.bo/alcaldia/index.php
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	http://www.economiaayfinanzas.gob.bo/index.php
Servicio Nacional de Áreas Protegidas	http://www.sernap.gob.bo/
Ministerio de Medio Ambiente y Agua	http://www.mmaya.gob.bo/
Ministerio de Planificación del Desarrollo	http://www.planificacion.gob.bo/



www.jubileobolivia.org.bo

 Las páginas interiores fueron impresas en papel reciclado.



@JubileoBolivia



Fundacion Jubileo



+591 72025776